

hize saber el Acuerdo anterior en la parte que  
les comprende a Matheo Juan Maestro del  
Molino de aceite propio de Juan de Alledo, a Juan  
Gomez que lo es en el de San Blas de Alledo, ya Juan  
Lopez de el que llama del Pared con Juan Enne  
Luzon y a haver quedado en inteligencia de Termino

Expediente  
3

Publica. Por voz de Regenero, y en la forma de  
Ambrador de Alledo. Republico el contenido de los  
en el Acuerdo que preceder. Alhama ut supra de que  
Termino

Expediente  
3

Wotta y  
er haver remitido  
elshio  
Aconve ciencia de lo mandado en el Acuerdo ante  
rior se despachado por el Correo de Alhama. En la  
rela de Fortana elshio que se previene comprehendi  
en un pliego de Papel de shio: Alhama y Eneudo  
debetes. ut supra y otro de que Termino

Expediente  
3

M. y Acepta  
En Alhama a dos dias mes. y año de el del dicho  
hize saber el nombram. de Termino de Alhama  
a Alonso Romero: Elor Cap. y Alhama ad. Pablo Alledo

